



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

20267
✓

DECRETO ALCALDICIO EXENTO 47/2017
NUEVA TOLTEN, 04 ENE. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: - Solicitud de Patente Comercial, presentada por la contribuyente más abajo señalada y documentación adjunta.

- Ley de rentas Municipales D. L. N° 3.063 de 1979 y Ley de Alcoholes N° 17.105.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confieren:

D E C R E T O

1.- OTORGUESE, Patente Comercial, al Contribuyente que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente Decreto:

CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL Y PRODUCTORA AGRO TOLTEN LIMITADA
R. U. T.	[REDACTED]
TIPO PATENTE	COMERCIAL
GIRO	VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS, SEMILLAS DE PAPA Y MAQUINARIAS
DIREC.COMERC.	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a incluirla en el Rol de Patentes Municipales respectivas.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ESPINOZA BARRIENTOS
ALCALDE (S)

LEB/RNS/LEB/kmg
DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesado (Finanzas) ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones/